



**Marina**  
Secretaría de Marina

SECRETARÍA DE MARINA.  
ALMIRANTE SECRETARIO.  
UNIDAD DE TRANSPARENCIA.  
OFICIO NÚM.- 4390 /24.  
EXPEDIENTE: 4C29.7.1



**Asunto:** Se da respuesta a la solicitud de información con número de folio **330026624001861**.

Ciudad de México, a 12 de noviembre de 2024.

**A QUIEN CORRESPONDA:**

**ESTA UNIDAD DE TRANSPARENCIA**, con fundamento en los artículos 6 apartado "A", fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 5, 6, 61 fracciones II y V, 130 párrafo IV y V, 133, 134, 135 y demás relativos y aplicables de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, con relación a la solicitud de acceso a la información registrada con el número de folio **330026624001861**, referente a:

**Descripción de la solicitud:** Buen día. Solicito atentamente a su dependencia información estadística [de ser posible en formato editable .xlsx, .csv, .dbf o .dt] sobre la totalidad de armas de fuego reportadas como perdidas, extraviadas o robadas del 1º de diciembre de 2006 al 30 de junio de 2024 por personal de la SEMAR, desglosadas por año y tipo de arma (larga o corta). **[sic]**

Se hace de su conocimiento que su solicitud de información fue turnada a la **Dirección General Adjunta de Armamento** por ser el área que pudiese contar con la información requerida, **a fin de que realizara una búsqueda exhaustiva y razonable de su requerimiento.**

Como resultado de citada búsqueda, se notifica que no se cuenta con la información del periodo comprendido del año 2006 al 2010, debido a que la documentación correspondiente de 1974 al 2010, causó baja documental mediante el **Acta No. 0693** expedida por el Archivo General de la Nación el 18 de septiembre de 2012, misma que se adjunta al presente **[ANEXO]**.

Asimismo, se informa el total de armas reportadas como perdidas, extraviadas o robadas por elementos de la Secretaría de Marina, desglosadas por armas cortas y largas correspondiente al periodo del año 2011 al 30 de junio de 2024, como se indica en la siguiente tabla:

Año	Cantidad de Armas pérdidas, extraviadas o robadas	Tipo de Arma
2011	0	N/A
2012	0	N/A
2013	1	Corta
2014	1	Corta
2015	4	Cortas
2016	3	Largas
2017	4	Cortas
2018	1	Larga
2019	1	Corta
2020	0	N/A
2021	4	Cortas
2022	1	Larga
2023	2	Cortas
2024	1	Larga
	6	Largas
	0	N/A
	0	N/A

Sin más por el momento, agradezco el interés mostrado por nuestra Institución.  
Con un anexo.

**CONTRALMIRANTE**  
**JEFE DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA**  
**ALBERTO MORTERA LINAN**

NIPC/YFC/mprc

SECRETARÍA DE MARINA  
UNIDAD DE TRANSPARENCIA

**ANEXO**



# ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN

## ACTA DE BAJA DOCUMENTAL

Núm.0693

Analizado el inventario de baja, la ficha técnica y la declaratoria de prevaloración del archivo vencido de la Subsecretaría de Marina (Coordinación Administrativa); Unidad Jurídica (Departamento de Recursos Humanos); Dirección General Adjunta de Construcciones Navales (Dirección de Coordinación de la Producción y Control de Materiales); Dirección de Vestuario y Equipo (Subdirección de Mantenimiento y Equipos); Dirección de Apoyo Financiero, Contable y Servicios Personales (Subdirección de Presupuesto y Contabilidad, Departamento de Personal Civil y Militar, y Control de Suministros); Dirección General Adjunta de Ingeniería y Mantenimiento (Departamento de Trámite Administrativo); Dirección General Adjunta de Armamento (Departamento de Gestión y Control Administrativo); Dirección General Adjunta de Aeronáutica Naval (Departamento de Recursos Humanos, Materiales y Financieros); Dirección General de Investigación y Desarrollo Oceanografía, Hidrología y Meteorología (Departamento de Control Administrativo); Dirección General Adjunta de Control de Personal (Dirección de Justicia Naval); Clínica Naval de Cuernavaca (DETALL, Administración y Servicios); Dirección de Evaluación del Sistema Educativo Naval (Departamento de Guardiamarinas y Pasantes); Dirección General de Archivo General (Departamento de Recepción y Distribución Documental y Departamento de Trámite y Gestión Documental); DETALL General (Departamento de Cartillas y Departamento de Certificación de Documentos y Acreditaciones); Dirección General de Administración (Dirección de Ejercicio Presupuestario y Departamento de Gestión y Control Administrativo); Dirección de Compras (Departamento de Contratos); Dirección General Adjunta de Adquisiciones (Departamento de Gestión y Control Administrativo); Dirección de Compras (Departamento de Adquisición de Material de Importación); Dirección General Adjunta de Abastecimiento (Almacén Regional Número 10); Dirección General Adjunta de Programación, Organización y Presupuesto (Dirección de Evaluación); Unidad de Comunicación Social (Departamento de Recursos Humanos y Financieros y Subdirección de Relaciones Públicas); Centro de Estudios Superiores Navales (Departamento de Trámite y Archivo); Instituto de Seguridad Social para las Fuerzas Armadas Mexicanas (Subdirección General); Cuartel General de Alto Mando (Jefatura Jurídica); Jefatura de Pagos al personal Naval (Departamento de Registros Control y Departamento de Control Administrativo); Coordinadora de Servicios y Mantenimiento (Departamento de Recursos Humanos); Base Aeronaval de México (Subjefatura del DETALL); Primera Zona Naval (Departamento de la Unidad de Control Contable y Adquisiciones); Segunda Zona Naval (Coordinadora de Servicios y Mantenimiento); Sexta Región Naval (CENDINMAN); Hospital Naval de Manzanillo (Jefatura Administrativa y Servicios); Establecimiento y Aprovisionamientos e Insumos Acapulco (Departamento Administrativo); dependientes de la Secretaría de Marina, de los años 1975 a 2010. -

### CONSIDERANDO

PRIMERO. Que de acuerdo con lo establecido en el inventario, la ficha técnica de prevaloración y la declaratoria de prevaloración, las series documentales cuya baja se promueve no poseen valores primarios ni secundarios.

SEGUNDO. Que ninguna de las series analizadas merece ser incorporada al acervo de la Unidad de Archivo Histórico de la Dependencia o del Archivo General de la Nación, ni amerita ser reproducida en otro tipo de soporte antes de efectuar la baja a que se refiere la presente acta; y

TERCERO. Que ninguna de las series documentales contiene objetos o valores de conservación semejantes a los descritos en la legislación vigente para la protección del patrimonio documental del país, o para la administración de los bienes del dominio público de la Federación.

Tenemos a bien, conforme a las atribuciones que le da al Archivo General de la Nación el Artículo 44, Fracciones VI y VII de la *Ley Federal de Archivos*, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 23 de enero de 2012, dictar la siguiente:

### DECLARATORIA

**ARTÍCULO 1º.** Con las formalidades de rigor y a instancia de los oficios núm.485/12 de fecha 22 de mayo de 2012 y núm. 790/12 de fecha 26 de julio de 2012, suscritos por el Cap. Corb. Sain. L. Cont. Emilio Bartolo Castillo, Director del Archivo General, del inventario anexo de 5 fojas, la ficha técnica de prevaloración y la declaratoria de prevaloración firmada por el Tte. Corb. Saint. Int. Fernando Astudillo Tolentino, Jefe del Departamento de Análisis y Valoración Documental, el Tte. Frag. Sain. L. Arch. Joel Jiménez González, Jefe del Departamento de Concentración Documental y el Cap. Corb. Sain. L. Cont. Emilio Bartolo Castillo, Director del Archivo General, dése de baja el archivo vencido de la Subsecretaría de Marina (Coordinación Administrativa); Unidad Jurídica (Departamento de Recursos Humanos); Dirección General Adjunta de Construcciones Navales (Dirección de Coordinación de la Producción y Control de Materiales);

.....

Dirección de Vestuario y Equipo (Subdirección de Mantenimiento y Equipos); Dirección de Apoyo Financiero, Contable y Servicios Personales (Subdirección de Presupuesto y Contabilidad, Departamento de Personal Civil y Militar, y Control de Suministros); Dirección General Adjunta de Ingeniería y Mantenimiento (Departamento de Trámite Administrativo); Dirección General Adjunta de Armamento (Departamento de Gestión y Control Administrativo); Dirección General Adjunta de Aeronáutica Naval (Departamento de Recursos Humanos, Materiales y Financieros); Dirección General de Investigación y Desarrollo Oceanografía, Hidrología y Meteorología (Departamento de Control Administrativo); Dirección General Adjunta de Control de Personal (Dirección de Justicia Naval); Clínica Naval de Cuernavaca (DETALL, Administración y Servicios); Dirección de Evaluación del Sistema Educativo Naval (Departamento de Guardiamarinas y Pasantes); Dirección General de Archivo General (Departamento de Recepción y Distribución Documental y Departamento de Trámite y Gestión Documental); DETALL General (Departamento de Cartillas y Departamento de Certificación de Documentos y Acreditaciones); Dirección General de Administración (Dirección de Ejercicio Presupuestario y Departamento de Gestión y Control Administrativo); Dirección de Compras (Departamento de Contratos); Dirección General Adjunta de Adquisiciones (Departamento de Gestión y Control Administrativo); Dirección de Compras (Departamento de Adquisición de Material de Importación); Dirección General Adjunta de Abastecimiento (Almacén Regional Número 10); Dirección General Adjunta de Programación, Organización y Presupuesto (Dirección de Evaluación); Unidad de Comunicación Social (Departamento de Recursos Humanos y Financieros y Subdirección de Relaciones Públicas); Centro de Estudios Superiores Navales (Departamento de Trámite y Archivo); Instituto de Seguridad Social para las Fuerzas Armadas Mexicanas (Subdirección General); Cuartel General de Alto Mando (Jefatura Jurídica); Jefatura de Pagos al personal Naval (Departamento de Registros Control y Departamento de Control Administrativo); Coordinadora de Servicios y Mantenimiento (Departamento de Recursos Humanos); Base Aeronaval de México (Subjefatura del DETALL); Primera Zona Naval (Departamento de la Unidad de Control Contable y Adquisiciones); Segunda Zona Naval (Coordinadora de Servicios y Mantenimiento); Sexta Región Naval (CENDINMAN); Hospital Naval de Manzanillo (Jefatura Administrativa y Servicios); Establecimiento y Aprovechamientos e Insumos Acapulco (Departamento Administrativo); dependientes de la Secretaría de Marina, integrado por documentación administrativa y legal en original y copias, de los años 1974 a 2010, con un peso aproximado de 14,520 kilogramos. -----

**ARTÍCULO 2º.** Gírese la solicitud correspondiente para operar la baja como patrimonio nacional de la documentación de referencia ante el área de control de bienes muebles o equivalente de esa dependencia, para que intervenga de acuerdo con las *Normas Generales para el registro, afectación, disposición final, y baja de bienes muebles de la Administración Pública Federal Centralizada* (Diario Oficial de la Federación del 30 de diciembre de 2004) y *Acuerdo por el que se adicionan, reforman y derogan las disposiciones del diverso por el que se emitió el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Transparencia*; (Diario Oficial de la Federación del 27 de julio de 2011), apercibidos de que conducirse con falsedad ante una autoridad administrativa en ejercicio de funciones, constituye delito y se sanciona con pena privativa de la libertad.

Dada en el **Archivo General de la Nación**, en la **Dirección del Sistema Nacional de Archivos**, con domicilio en **Eduardo Molina Núm. 113, Col. Penitenciaría Ampliación, C.P. 15350, México, D.F.**, a los **18 días del mes de septiembre de 2012.** -----



SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN  
ADMINISTRACIÓN DE LA NACIÓN

Autoriza por el Archivo General de la Nación

**ARACELI JUANA ALDAY GARCÍA**  
Directora del Sistema Nacional de Archivos